



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 111-2016-MPC

Cañete, 29 de Septiembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2016, el Informe N° 0141-2016-MPC-GAF-SGLCPYM/GYLM de fecha 19 de julio del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual procede a entregar la camioneta NISSAN Modelo UTL-720T, de placa A5H-918, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 20) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 296-2016-PPM/MPC de fecha 05 de julio del 2016, la Procuradora Pública Municipal, informa que don Pedro Paico Ruiz hizo entrega de la camioneta NISSAN, modelo UTL-720T, en compensación por la camioneta de Placa: EGQ-947 que le fuera asignada en su condición de Sub Gerente de Obras Públicas y que fuera materia de robo el 17 de febrero del 2016;

Que, mediante Acta de Transferencia Vehicular a Título Gratuito (Instrumento N°323) de fecha 08 de julio del 2016, extendido ante Notario Público de Cañete, Dr. Pedro Alonso Noriega Altamirano, se otorgó en calidad de donación a la entidad municipal provincial el vehículo de Placa de Rodaje A5H-918, tarjeta de identificación vehicular N°0002923041; interviniendo como donantes los señores Pedro Paico Ruiz y Dony Gina Reyna Navarro;

Que, mediante Informe N° 1118-2016-MPC-GAF-SGLCPYM/GYLM de fecha 08 de septiembre del 2016, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, señala que a fin de continuar con el registro del Acta de Transferencia Vehicular a Título Gratuito, que otorgó don Pedro Paico Ruiz y Dony Gina Reyna Navarro a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, se expida el Acuerdo de Concejo de aceptación del vehículo;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 111-2016-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 20), numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **DONACIÓN** de la camioneta NISSAN, Modelo UTL-720T, Motor N° J18001789P, de color Azul, Negro, Plata; año de fabricación 1985, con Placa de Rodaje N° A5H-918 y Tarjeta de Identificación Vehicular N° 0002923041 a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, vehículo valorizado en S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), que servirá única y exclusivamente para el servicio de uso múltiple que requiera la Municipalidad.

ARTÍCULO 2°.- La donación efectuada por doña Gina Reyna Navarro y don Pedro Paico Ruiz se realiza a manera de reparar el daño ocasionado en la Municipalidad Provincial de Cañete como consecuencia del robo sufrido por el vehículo de Placa N° EGQ 947, el día 17 de febrero del 2016, mientras se encontraba en custodia y uso del Sr. Pedro Paico Ruiz en su condición de Sub Gerente de Obras Públicas de la institución edil.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lto. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE